



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
24 de enero de 2001  
Español  
Original: inglés

### Comisión de Estadística

32° período de sesiones

6 a 9 de marzo de 2001

Tema 4 a) del programa provisional\*

**Estadísticas económicas: cuentas nacionales**

### Evaluación de la aplicación del Sistema de Cuentas Nacionales de 1993

#### Informe del Secretario General

##### *Resumen*

El presente informe fue preparado en atención a la solicitud de la Comisión de Estadística formulada en su 31° período de sesiones<sup>1</sup>. La sección I contiene información de antecedentes sobre la propuesta del Grupo de Trabajo entre secretarías sobre cuentas nacionales para mejorar y ampliar la evaluación de la aplicación del Sistema de Cuentas Nacionales de 1993 (SCN de 1993). En la sección II se describen las consecuencias de la introducción del nuevo cuestionario de las Naciones Unidas sobre cuentas nacionales en la evaluación del ámbito de las cuentas a partir de la base de datos de las Naciones Unidas sobre cuentas nacionales. En la sección III se presentan los resultados de la primera evaluación del “conjunto de datos mínimo requerido” como medida del ámbito de aplicación en un país del SCN de 1993. Además, se hace una comparación entre la medición del conjunto de datos mínimo requerido y la evaluación anterior de los hitos. El informe concluye con la sección IV, en la que se presentan temas de debate.

<sup>1</sup> *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2000, Suplemento No. 4 (E/2000/24), cap. II.A.*

\* E/CN.3/2001/1.

## Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Información de antecedentes .....	1-3	3
II. Evaluación de la aplicación del Sistema de Cuentas Nacionales de 1993 (SCN de 1993) basada en los nuevos cuestionarios y base de datos de las Naciones Unidas sobre cuentas nacionales .....	4-6	3
A. Introducción del nuevo cuestionario de las Naciones Unidas sobre cuentas nacionales en 1999 .....	4	3
B. Consecuencias generales de la utilización del nuevo cuestionario .....	5	4
C. Limitación actual .....	6	4
III. Primera aplicación y evaluación del “conjunto de datos mínimo requerido” .....	7-11	4
IV. Temas de debate .....	12	6
Anexo		
Notas técnicas .....		7

## I. Información de antecedentes

1. En su 31° período de sesiones, la Comisión de Estadística reconoció que, si bien la evaluación de los seis hitos había proporcionado información útil acerca de la aplicación del Sistema de Cuentas Nacionales de 1993 (SCN de 1993)<sup>1</sup>, en ella sólo se evaluaba un aspecto de la aplicación, es decir, el número de cuentas compiladas<sup>2</sup>. También era necesario que en la evaluación se tuvieran en cuenta otros aspectos importantes de la aplicación como la oportunidad, la fiabilidad y la aplicación de los conceptos. La Comisión también quería saber si los seis hitos eran adecuados para todos los países, ya que en el caso de países con economías menos complejas se podía considerar la aplicación plena del SCN con un conjunto menor de cuadros.

2. Teniendo en cuenta lo anterior, la Comisión de Estadística pidió al Grupo de Trabajo entre secretarías sobre cuentas nacionales que estudiara la viabilidad de incorporar en la evaluación cuestiones relativas a los conceptos y la calidad y que tratara de determinar si era posible definir un conjunto básico de cuentas que sirviera de punto de referencia para que los países pudieran declarar que habían aplicado el cumplimiento al SCN de 1993. En el informe del Equipo de Tareas sobre cuentas nacionales (E/CN.3/2001/7, anexo) se describen detalladamente los resultados de las observaciones y propuestas del Grupo de Trabajo para evaluar mejor y de manera más amplia la aplicación del SCN de 1993.

3. El primer objetivo que se persigue con el presente informe es explicar las consecuencias generales y la limitación actual que plantea la evaluación de la aplicación del SCN de 1993, utilizando la nueva base de datos de las Naciones Unidas sobre cuentas nacionales a partir del nuevo cuestionario de las Naciones Unidas sobre cuentas nacionales. El segundo objetivo es presentar los resultados de una primera evaluación del número de Estados Miembros que han aplicado el “conjunto de datos mínimo requerido” para poder hacer una evaluación del nuevo “cuestionario sobre el ámbito de las cuentas” propuesto por el Grupo de Trabajo entre secretarías sobre cuentas nacionales (véase E/CN.3/2001/7, anexo, cuadro 1).

## II. Evaluación de la aplicación del Sistema de Cuentas Nacionales de 1993 (SCN de 1993) basada en los nuevos cuestionario y base de datos de las Naciones Unidas sobre cuentas nacionales

### A. Introducción del nuevo cuestionario de las Naciones Unidas sobre cuentas nacionales en 1999

4. Como acordó la Comisión de Estadística, el nuevo cuestionario anual de las Naciones Unidas sobre cuentas nacionales basado en el SCN de 1993 se aplicó por primera vez en octubre de 1999. Con el propósito de crear una nueva base de datos a partir del nuevo cuestionario, la División de Estadística de las Naciones Unidas realizó por una sola vez la conversión de los datos de todos los países incluidos en su base de datos sobre cuentas nacionales que se hallaban en el formato del SCN de 1968<sup>3</sup> al formato del SCN de 1993. Cabe mencionar que el nuevo cuestionario no abarca todo el ámbito de las cuentas y cuadros que componen el SCN de 1993, ya que está orientado básicamente a la reunión de los datos necesarios para hacer análisis mundiales y regionales y no nacionales. Asimismo, desde ciertos puntos de vista es menos amplio que el cuestionario anterior basado en el SCN de 1968 ya que, por ejemplo, no incluye cuadros para otras variaciones en las cuentas de los activos y las hojas de balance de la economía total y los sectores institucionales, son muy limitados los datos que se solicitan sobre las existencias de activos fijos, los cuadros que se piden desglosados por tipo de actividad económica son menos detallados y en ellos se presenta básicamente el nivel inferior a 10 de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas (CIU)<sup>4</sup> en lugar del nivel de 10 o más. También es preciso destacar que los datos reunidos mediante el nuevo cuestionario sobre cuentas nacionales están en el formato del SCN de 1993, pero es posible que los conceptos que siguen aplicando los países al reunir sus datos sigan siendo los del SCN de 1968, e incluso los del SCN de 1953<sup>5</sup>. A fin de evaluar la situación de la aplicación por los países de los conceptos del SCN de 1993, como se indica en el informe del Equipo de Tareas sobre cuentas nacionales (E/CN.3/2001/7, anexo), la División de Estadística de las Naciones Unidas añadió al cuestionario sobre cuentas nacionales anual

enviado a los países en octubre de 2000 un cuadro conceptual en el que se incluyó el nuevo cuestionario propuesto sobre la “aplicación de los conceptos del SCN de 1993”.

## **B. Consecuencias generales de la utilización del nuevo cuestionario**

5. Las consideraciones anteriores tienen las siguientes consecuencias generales para la evaluación de la aplicación por los Estados Miembros del SCN de 1993 basada en el nuevo cuestionario y la nueva base de datos de las Naciones Unidas sobre cuentas nacionales:

a) En cuanto a los seis hitos, es posible medir la aplicación de solo cinco de ellos ya que en el nuevo cuestionario no se incluyen cuadros para otras variaciones en las cuentas de activos y hojas de balance que constituyen el hito 6;

b) La nueva evaluación de los tres conjuntos de datos (mínimo requerido, recomendado y conveniente) que se incluyen en el nuevo “cuestionario sobre el ámbito de las cuentas” propuesto sólo puede realizarse respecto de la aplicación del conjunto de datos mínimo requerido y el conjunto de datos recomendado (con la excepción del cuadro sobre la oferta y la utilización que no se incluye en el nuevo cuestionario). La aplicación del “conjunto de datos deseable” no se puede evaluar ya que no todas las cuentas y cuadros del SCN de 1993 forman parte del nuevo cuestionario;

c) Será posible evaluar la aplicación de los conceptos del SCN de 1993 mediante el análisis de las respuestas al cuadro conceptual que se ha incorporado este año al cuestionario;

d) La evaluación de la aplicación del ámbito de las cuentas nacionales difiere de la evaluación de la aplicación de los conceptos del SCN de 1993. En los incisos a) y b) del párrafo 5 se refleja el ámbito de la compilación de las cuentas nacionales con independencia de que los países hayan aplicado o no el SCN de 1993.

## **C. Limitación actual**

6. La nueva base de datos de las Naciones Unidas sobre cuentas nacionales se halla actualmente en fase de creación en el sentido de que los países, en general,

acaban de comenzar a familiarizarse con el nuevo cuestionario sobre cuentas nacionales. Por consiguiente, muchos de ellos están aplicando y comunicando datos para algunos cuadros solamente. Varios países también han decidido deliberadamente aplicar el SCN de 1993 de manera gradual. En particular, los miembros de la Unión Europea (UE) y la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) han acordado aplicar escalonadamente los cuadros del cuestionario ESA95/SNA93, por que se ha establecido un plazo de cinco años (de 1999 a 2003) para la transmisión gradual de todos los cuadros (el ESA95 es la versión de la UE del SCN de 1993). Por consiguiente, es probable que cualquier evaluación que se realice a partir de la nueva base de datos sobre cuentas nacionales durante este período de transición subestime el nivel real de cumplimiento por los Estados Miembros del SCN de 1993. En la actualidad, así como en los próximos años, la evaluación práctica de los tres conjuntos de datos se limitaría al conjunto de datos mínimo requerido, y la evaluación de los hitos se limitaría al nivel del hito 2.

## **III. Primera aplicación y evaluación del “conjunto de datos mínimo requerido”**

7. En vista de lo anterior, y a fin de ofrecer algún tipo de indicación preliminar a la Comisión de Estadística acerca del número de países que han cumplido los requisitos para que pueda considerarse que han aplicado el conjunto de datos mínimo requerido, y su distribución en las distintas regiones del mundo, en el cuadro siguiente se presenta un resumen de la evaluación. El análisis se hizo a partir de la anterior base de datos sobre cuentas nacionales basada en el SCN de 1968 y abarcó el período de 1993 a 1998 para poder establecer una comparación con la evaluación de los seis hitos presentada a la Comisión en el año 2000 en un informe del Secretario General (E/CN.3/2000/3).

**Resumen de la disponibilidad de los cuadros del “conjunto de datos mínimo requerido” y los niveles de los hitos 1 y 2 correspondiente al período 1993–1998**

	<i>Cuadros del conjunto de datos mínimo requerido</i>								<i>Seis o más cuadros</i>	<i>Siete cuadros</i>	<i>Nivel de hito</i>		
	<i>Total</i>	<i>1.1</i>	<i>1.2</i>	<i>2.1</i>	<i>2.2</i>	<i>2.3</i>	<i>4.1/1.3</i>	<i>4.2</i>			<i>Total</i>	<i>1 o más</i>	<i>2 o más</i>
	<i>1</i>	<i>2</i>	<i>3</i>	<i>4</i>	<i>5</i>	<i>6</i>	<i>7</i>	<i>8</i>			<i>9</i>	<i>10</i>	<i>11</i>
Número de países													
Todo el mundo	189	122	94	120	114	43	74	56	44	24	189	122	84
África	53	22	14	20	20	2	7	7	4	1	53	21	11
América del Norte	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
América Latina y el Caribe	33	24	19	23	25	6	12	8	4	3	33	25	15
Asia occidental	15	13	9	14	12	5	8	6	5	2	15	13	8
Asia oriental, sudoriental y meridional	23	18	14	18	19	6	12	6	7	3	23	18	13
Europa occidental	22	18	18	18	14	15	18	14	14	11	22	18	18
Europa oriental	12	10	7	11	8	4	3	3	1	0	12	10	4
ex URSS <sup>a</sup>	15	12	9	12	11	1	9	7	5	0	15	12	10
Oceanía	14	3	2	2	3	2	3	3	2	2	14	3	3

<sup>a</sup> Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

8. Como se muestra en el cuadro de resumen, el conjunto de datos mínimo requerido está compuesto por siete cuadros del nuevo cuestionario sobre cuentas nacionales (para más detalles sobre los cuadros del conjunto de datos mínimo requerido, véase E/CN.3/2001/7, anexo, cuadro 1). El análisis muestra que en determinados cuadros sólo se dispone de datos en relación con un número limitado de países. Por ejemplo, sólo 43 de los 189 países (23%) (columna 6) disponen de datos para el cuadro 2.3 y sólo 56 países (30%) (columna 8) cuentan con los datos correspondientes al cuadro 4.2. Solamente 24 países (13%) (columna 10) disponen de todos los cuadros del conjunto de datos mínimo requerido.

9. En el conjunto de datos mínimo requerido para la compilación anual se agrupan básicamente todas las cuentas que se recomiendan en los hitos 1 y 2 y en el cuadro 2.3 que contiene los componentes de valor añadido y empleo por industria. Por consiguiente, el número de países que dispone de los cuadros del conjunto de datos mínimo requerido debería ser similar al número de países situados en el hito 2 o en niveles superiores. Un total de 84 países (44%) (columna 13) se han situado en el hito 2 o en un nivel superior, mientras que sólo

24 países (13%) (columna 10) tienen los siete cuadros del conjunto de datos mínimo requerido. Es evidente que resulta más difícil completar los siete cuadros del conjunto de datos mínimo requerido que alcanzar el nivel de hito 2. Aun cuando bastara con tener sólo seis cuadros para alcanzar el conjunto de datos mínimo requerido, únicamente 44 países cumplirían ese requisito (23%) (columna 9).

10. Son muchos menos los países que logran el conjunto de datos mínimo requerido que los que alcanzan el nivel de hito 2, aunque ambas mediciones son muy similares. Ello se debe en parte a que el conjunto de datos mínimo requerido incluye el cuadro 2.3. Esa diferencia también responde a la manera en que se miden los niveles de hitos. Para alcanzar el nivel de hito 2, un país no necesita disponer de los datos sobre los precios corrientes y constantes correspondientes al producto interno bruto (PIB) por tipo de gasto y al PIB por tipo de actividad. Además, la medición de los niveles de hitos es flexible respecto de qué cuadro proporciona los datos sobre las transacciones exteriores<sup>6</sup>.

11. Los detalles técnicos de este análisis figuran en el anexo. Cabe señalar que el examen del conjunto de datos mínimo requerido se ha realizado por primera

vez, a fin de ensayar el concepto y su medición. El análisis tiene por objeto proporcionar información útil sobre esos aspectos a la Comisión de Estadística.

#### IV. Temas de debate

12. Se pide a la Comisión de Estadística que exprese su opinión sobre lo siguiente:

Dado que la actual base de datos mundial de la División de Estadística de las Naciones Unidas sobre cuentas nacionales permite evaluar solamente el conjunto de datos mínimo requerido, y dado también que la evaluación del conjunto de datos recomendado se puede realizar solamente después de 2003, ¿está de acuerdo la Comisión en que por el momento se realice solamente la evaluación de conjunto de datos mínimo requerido, y que después del 2003 se realice la evaluación del conjunto de datos mínimo requerido y el conjunto de datos recomendado?

#### Notas

- <sup>1</sup> Comisión de las Comunidades Europeas, Fondo Monetario Internacional, Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, Naciones Unidas y Banco Mundial, *Sistema de Cuentas Nacionales de 1993* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.94.XVII.4).
- <sup>2</sup> Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2000, Suplemento No. 4* (E/2000/24), cap. II, secc. A, párr. 4.
- <sup>3</sup> *A System of National Accounts, Studies in Methods*, No. 2, Rev. 3 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: E.69.XVII.3).
- <sup>4</sup> *Statistical Papers*, No. 4, Rev. 3 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta E.90.XVII.11).
- <sup>5</sup> *A System of National Accounts and Supporting Tables, Studies in Methods*, No. 2 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: E.52.XVII.4).
- <sup>6</sup> Para los detalles sobre la medición de los seis niveles de hitos, véase el documento de antecedentes titulado "Milestone assesment of Member States", presentado a la Comisión de Estadística en el 29° período de sesiones en relación con el tema 9 del programa titulado "Cuentas nacionales".

## Anexo

### Notas técnicas

1. La evaluación de los niveles de hitos y el “conjunto de datos mínimo requerido” se basa en la disponibilidad de determinados cuadros del nuevo cuestionario anual de las Naciones Unidas sobre cuentas nacionales. De acuerdo con el método que se utilizó para obtener los resultados que se presentan en el cuadro de resumen *supra*, se determinó un conjunto de partidas decisivas o de máxima importancia para cada cuadro y se decidió que era necesario que existiera al menos el 50% de esos valores para considerar que se disponía del cuadro. Como en las evaluaciones anteriores de los hitos, se consideró que un país había aplicado un cuadro concreto siempre que hubiera comunicado datos para ese cuadro al menos una vez durante el plazo establecido previamente (1993 a 1998). La comparación de los resultados correspondientes a los hitos 1 y 2 que figuran en el cuadro de resumen con los resultados de la evaluación de los hitos del año pasado (véase E/CN.3/2000/3) sólo arroja pequeñas diferencias.

2. A los efectos del examen del conjunto de datos mínimo requerido, el cuadro 4.1 (cuentas para la economía total) se sustituyó con el cuadro 1.3 (relaciones entre los agregados de producto, ingreso, ahorro y préstamo neto). (Aunque ambos cuadros contienen en parte la misma información, la disponibilidad del cuadro 1.3 es más amplia.) La disponibilidad del cuadro 2.3 sobre los componentes de valor añadido por industria se determinó mediante el examen de los datos para la economía total y dos industrias (la agricultura y la manufactura).